



**ACTA N.º5 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROGRAMA
Andalucía Activa**

(Bases aprobadas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 07.11.2024)

ASUNTO: SELECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ACOGIDOS AL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA

- NUM DE PUESTOS **UNO**
- PUESTO DE TRABAJO **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR: Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona

DÍA: 16.01.2025

HORA INICIO: 12:00 **HORA FIN:** 12:15

TRIBUNAL (DECRETO DE FECHA 15.11.2024)

- **PRESIDENTA**
TITULAR.- **María del Valle Romero Espinosa**, funcionaria de carrera .
- **VOCAL:**
PRIMER VOCAL
TITULAR: **Vicente Muñoz Polanco Vidal**, funcionario de carrera.
SEGUNDO VOCAL
TITULAR: **Manuel María Pimentel Delgado**, funcionario de carrera.
TERCER VOCAL
TITULAR: **María del Carmen Cala Regidor**, laboral fijo.
CUARTO VOCAL
TITULAR: **Antonio Blanco González**, funcionario de carrera.
- **SECRETARIA DEL TRIBUNAL**, Doña **María Luisa González Ganaza**, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Chipiona

PRIMERO.- Siendo las 12:00 horas se reúne el Tribunal, comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta.

SEGUNDO.- Por resolución de fecha 24 de octubre de 2024 del Servicio de Fomento del empleo de la Delegación territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Cádiz, se concede a este Ayuntamiento una subvención al amparo de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, programa Andalucía Activa.

Dentro de las actuaciones contempladas en este programa, se recoge la actuación "**Apoyo a la Delegación de Turismo**", y entre otras tiene establecida la contratación de **un** puesto de **Auxiliar Administrativo**, girándose oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

Según lo establecido en la base cuarta que rigen esta convocatoria "*Entre los candidatos propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo, este Ayuntamiento seguirá el orden prelación de los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, el cual vendrá ordenado de conformidad con los criterios establecidos en el Programa Andalucía Activa.*

La contratación se realizará a favor de los primeros candidatos recogidos en los listados remitidos por el SAE siendo seleccionados los primeros candidatos de conformidad con el numero de puestos ofertados, no pudiendo seleccionarse un numero mayor de aspirantes superior a los puestos objeto de la oferta de empleo.

En caso que algún candidato renunciase a esta oferta de empleo antes del inicio de la contratación laboral, se seguirá el mismo orden de actuación en el listado recibido pasándose al siguiente candidato.





En el supuesto de que, por causas no imputables a las entidades beneficiarias, se produzca el cese de alguna de las personas contratadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato prevista inicialmente, se procederá a su sustitución en el plazo máximo de un mes, formalizando una nueva contratación de similares características con una duración máxima igual al tiempo restante para la finalización del contrato a sustituir, sin que ello genere derecho a una nueva subvención. Para ello, se gestionará una nueva oferta de empleo, en la que se identificará la persona a sustituir y la oferta en la que esta fue contratada."

El Servicio de Andaluz de Empleo, emite la oferta **01-2025-02601** trasladando el correspondiente **INFORME DE RESULTADO DE SELECCIÓN: ENVÍO PRESENCIAL** con los/as candidatos/as acogidos/as a la misma

Identificador Oferta: 01-2025-2601

Denominación del puesto: EMPLEO PUBLICO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANDALUCIA ACTIVA (SUSTITUCIÓN)

Ubicación del puesto de trabajo, Municipio: CHIPIONA

Listado de Selección de candidaturas

Nº Orden	Personas Candidatas	Código Selección
1	MONTALBÁN ROMERO MARÍA	
2	CARABALLO RODRIGUEZ MARIA DE LOS RE	

El Nº de Orden que acompaña a las candidaturas idóneas y disponibles enviadas, corresponde a los criterios de ordenación de candidaturas aplicables en función del tipo de oferta.

Las personas enviadas como candidatas son responsables de la veracidad de los datos facilitados al Servicio Andaluz de Empleo para participar en el proceso de selección.

Este tribunal atendiendo al listado remitido por el SAE en la oferta para cubrir **un** puesto de **Auxiliar Administrativo**, considerando lo recogido en el Listado de Selección de Candidaturas "El Nº de Orden que acompaña a las candidaturas idóneas y disponibles enviadas, corresponde a los criterios de ordenación de candidaturas aplicables en función del tipo de oferta.", así como teniendo en cuenta lo contemplado en las bases que rige este proceso selectivo, este tribunal eleva a la Delegación de Personal así como Alcaldía Presidencia propuesta de contratación a favor de la candidata que figura en primer lugar en el orden preestablecido por el SAE .

Candidata seleccionada

Doña **MARIA MONTALBAN ROMERO.**

En el caso que esta persona renunciase antes de formalizar contrato laboral , se seguirá el mismo orden de prelación en el llamamiento de conformidad con el listado girado por el SAE en la oferta de empleo

TERCERO.- Se eleve la presente a la Delegación de Personal y Alcaldía Presidencia.

CUARTO.- Procédase a publicar la presente acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del ayuntamiento de Chipiona.

En Chipiona a fecha y firma electrónica

La Secretaria del tribunal

La Presidenta

Los vocales

